

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS

DG-GI - 393



MANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN (DGGI)

Fecha: jueves, 9 de octubre de 2025

Destinatario: Personas naturales y jurídicas

Asunto 3: Instrumentos de gestión de información

Se modifica la hoja 3-3 y se actualiza el instrumento de gestión de información del Banco correspondiente al anexo 5 “Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)”, hojas 3-A5-1 a 3-A5-64, de la Circular Externa Operativa y de Servicios DGGI-393, Asunto 3: “Instrumentos de gestión de información”, del Manual Corporativo de la Dirección General de Gestión de Información (DGGI).

Las principales modificaciones son las siguientes:

- i. Se aclara en el numeral 3.3. Instrumentos de gestión de información, la organización del Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR), acorde con la calificación de la excepción.
- ii. Se actualiza el siguiente instrumento de gestión de información del Banco:
 - Anexo 5. Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR) del 30 de diciembre de 2024.

MARCELA OCAMPO DUQUE

Gerente Ejecutiva

LUIS FRANCISCO RIVAS DUEÑAS

Subgerente General de Servicios Corporativos

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS

DG-GI - 393



Fecha: jueves, 9 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

3.3. Instrumentos de gestión de información

Los Instrumentos de Gestión de Información del Banco de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.1.5. 1. del Decreto 1081 de 2015, son:

- a. Programa de Gestión Documental según lo previsto en el artículo 2.1.1.5.4.1. y siguientes del Decreto 1081 de 2015.
- b. Esquema de Publicación de Información según lo previsto en los artículos 2.1.1.5.3.1. y siguientes del Decreto 1081 de 2015.
- c. Registro de Activos de Información según lo previsto en el artículo 2.1.1.5.1.1. y siguientes del Decreto 1081 de 2015.
- d. Índice Temático de Información Clasificada y Reservada según lo previsto en los artículos 2.1.1.5.2. 1. y siguientes del Decreto 1081 de 2015.

Estos instrumentos se encuentran contenidos en los siguientes anexos de esta circular: Anexo No. 1. Registro de activos de información e índice de información clasificada y reservada de la Junta Directiva, Anexo No. 2. Programa de gestión documental – PGD, Anexo No. 3. Esquema de publicación de información, Anexo No. 4. Registro de activos de información, y Anexo No. 5.

Índice temático de información clasificada y reservada (las filas de este instrumento están organizadas conforme al contenido de la columna “**OBJETIVO LEGÍTIMO CALIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN**”, priorizando las categorías calificadas como **Clasificadas** y, posteriormente, las categorías **Reservadas**), en los cuales se incluyen los componentes y los campos señalados en el capítulo 5 del título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015.

La publicación y divulgación de los Instrumentos de gestión de la información del Banco de la República, sus actualizaciones y novedades se efectuará mediante la presente circular y en la página Web del Banco de la República, en el vínculo:

<https://www.banrep.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica> de conformidad con la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 de MinTic.

3.4. Tarifas por costos de reproducción

Conforme con lo establecido en el artículo 2.1.1.3. 1. 6. del Decreto 1081 de 2015, los costos que se generen por la reproducción de la información pública que se solicite al Banco de la República serán los siguientes:

Medios de entrega:

- a. Impresión o fotocopia en papel tamaño carta u oficio en blanco y negro: La tarifa es de COP\$55.
- b. Memoria USB 32 GB y USB cifrada 32 GB: La tarifa es de COP\$22.000.

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: jueves, 9 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)

CATEGORÍA DE LA INFORMACIÓN			MÉDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO CALIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO JURÍDICO (CONSTITUCIONAL O LEGAL) DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN (DIVULGACIÓN EN CIRCULAR EXTERNA)	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O DE LA RESERVA
1. CAMBIOS INTERNACIONALES.	•Operaciones cambiarias y de inversiones internacionales. • Operaciones de pago y recaudo realizadas y registradas en moneda nacional y extranjera.	Español e inglés	· Sistemas de información contentivos de registros y archivos electrónicos. · Bases de Datos. · Archivo de declaraciones.	Permanente	•Departamento de Cambios Internacionales y Pagos.	CLASIFICADA Ley 1712 de 2014, artículo 18, literal a). •Información que contiene datos personales privados y semiprivados protegidos por el derecho fundamental de habeas data.	· Constitución Política, artículo 15. · Ley 1581 de 2012. · Ley 1266 de 2008.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



			<ul style="list-style-type: none">· Documentos físicos.· Documentos electrónicos.			<ul style="list-style-type: none">• La información recibida de los Intermediarios del Mercado Cambiario está cubierta bajo secreto o reserva bancaria.	<ul style="list-style-type: none">· Ley 1328 de 2009, artículo 7 (i).· Ley 9^a de 1991, artículo 5^o.· CPACA, artículo 24, numeral 4.· Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18.					
2. DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES -DCV.	<ul style="list-style-type: none">• Saldos, transacciones y operaciones realizadas o registradas en el DCV.	Español	<ul style="list-style-type: none">· Sistemas de información contentivos de registros y archivos electrónicos.· Base de Datos.	Permanente	<ul style="list-style-type: none">•Departamento de Fiduciaria y Valores.	CLASIFICADA	<ul style="list-style-type: none">· Constitución Política, artículo 15.· Ley 1712 de 2014, artículo 18, literal a).· Ley 1581 de 2012.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.		

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



3. SISTEMA ELECTRÓNICO DE NEGOCIACIÓN - SEN.	•Transacciones y operaciones realizadas o registradas en el SEN.	Español	• Sistemas de información contentivos de registros y archivos electrónicos. • Base de Datos.	Permanente	•Departamento de Fiduciaria y Valores.	CLASIFICADA	• Constitución Política, artículo 15. Ley 1712 de 2014, artículo 18, literal a). • Ley 1581 de 2012.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.	

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



4. SISTEMA DE CUENTAS DE DEPÓSITO -CUD.	•Transacciones y operaciones realizadas o registradas en el CUD y en las Cuentas de Depósito.	Español	• Sistema de información contentivo de registros y archivos electrónicos. • Base de Datos.	Permanente	•Departamento de Sistemas de Pago. •Departamento de Tesorería.	CLASIFICADA	• Constitución Política, artículo 15. • Ley 1712 de 2014, artículo 18, literal a). • Ley 1581 de 2012.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.	

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



5. SISTEMA DE COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA CENIT.	• Transacciones y operaciones realizadas o registradas en el CENIT.	Español	• Sistema de información contentivo de registros y archivos electrónicos. • Base de Datos.	Permanente	•Departamento de Sistemas de Pago.	CLASIFICADA	• Constitución Política, artículo 15. • Ley 1712 de 2014, artículo 18, literal a). • Ley 1581 de 2012.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.



CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)

6. SISTEMA DE COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA DE CHEQUES Y DE OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO - CEDEC.	• Transacciones y operaciones realizadas o registradas en el CEDEC.	Español	• Sistema de información contentivo de registros y archivos electrónicos. • Base de Datos.	Permanente	•Departamento de Sistemas de Pago.	CLASIFICADA	• Constitución Política, artículo 15. • Ley 1712 de 2014, artículo 18, literal a). • Ley 1581 de 2012.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.	

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



7. CÁMARAS DE COMPENSACIÓN.	<ul style="list-style-type: none">Transacciones y operaciones de la Compensación Interbancaria. (Cámaras de Compensación).Incluye información de delegados canjistas designados por las entidades participantes.	Español	<ul style="list-style-type: none">Sistema de información contentivo de registros y archivos electrónicos.Base de Datos.	Permanente	<ul style="list-style-type: none">Departamento de Sistemas de Pago.	CLASIFICADA	<ul style="list-style-type: none">Constitución Política, artículo 15.Ley 1712 de 2014, artículo 18, literal a).Ley 1581 de 2012.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.	

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



8. SISTEMA DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA - SEBRA.	• Registro de accesos a sistemas informáticos del Banco de la República a través de SEBRA.	Español	• Sistema de información contentivo de registros y archivos electrónicos. • Base de Datos.	Permanente	• Dirección General de Tecnología.	CLASIFICADA Ley 1712 de 2014, artículo 18, literal a).	• Constitución Política, artículo 15. • Ley 1581 de 2012.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.	

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



9. ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN CERRADA CA BANREP CA BANREP.	• Perfiles de usuarios, contraseñas, llaves y certificados de verificación de firma y encripción otorgados por la CA BANREP.	Español	• Base de Datos.	Permanente	• Dirección General de Tecnología.	CLASIFICADA	• Constitución Política, artículo 15. Ley 1712 de 2014, artículo 18, literal a).	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del párrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.	

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



10. TESORERÍA.	• Operaciones de cambio de efectivo en tesorerías.	Español	• Base de Datos. • Formularios.	Permanente	• Departamento de Tesorería y Sucursales con tesorería. Ley 1712 de 2014, artículo 18, literal a).	CLASIFICADA	• Constitución Política, artículo 15. Ley 1581 de 2012.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del párrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



			<ul style="list-style-type: none">· Documentos físicos.			<ul style="list-style-type: none">• Información que contiene datos personales privados y semiprivados protegidos por el derecho fundamental de habeas data.• Incluye información cubierta bajo secreto o reserva bancaria.	<ul style="list-style-type: none">· Ley 1266 de 2008.· CPACA, artículo 24, numeral 4.· Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18.			
11. ACTIVOS E INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA DE TERCEROS.	<ul style="list-style-type: none">• Sumas de dinero, valores, títulos, derechos de crédito, depósitos en custodia y otros activos registrados a favor de terceros.• Información financiera y tributaria de beneficiarios de pagos.	Español	<ul style="list-style-type: none">· Sistema de información contentivo de registros y archivos electrónicos.· Sistema para radicación y pago de facturas y cuentas por pagar.	Permanente	<ul style="list-style-type: none">• Departamento de Sistemas de Pago.• Departamento de Fiduciaria y Valores.	CLASIFICADA	<ul style="list-style-type: none">· Constitución Política, artículo 15.· Ley 1712 de 2014, artículo 18, literal a).· Ley 1581 de 2012.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del párrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



			<ul style="list-style-type: none"> · Sistema de información contable. · Registros contables. · Bases de datos. 		<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Tesorería. 	<ul style="list-style-type: none"> • Información que contiene datos personales privados y semiprivados protegidos por el derecho fundamental de habeas data. • Incluye información cubierta bajo secreto o reserva bancaria. 	<ul style="list-style-type: none"> · Ley 1266 de 2008. · CPACA, artículo 24, numeral 4. · Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18. 			
12. EMBARGOS.	<ul style="list-style-type: none"> • Embargos y medidas cautelares ordenados por autoridades judiciales o administrativas sobre sumas de dinero en Cuentas de Depósito, valores o títulos en el DCV, bienes depositados en custodia, derechos de crédito, salarios y demás pagos de carácter laboral, y otros bienes. 	Español	<ul style="list-style-type: none"> · Sistemas de información contentivos de registros y archivos electrónicos como CUD y DCV. · Bases de Datos. 	Permanente	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Sistemas de Pago. 	CLASIFICADA	<ul style="list-style-type: none"> · Constitución Política, artículo 15. 	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del párrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



					• Departamento de Tesorería.	<ul style="list-style-type: none">• Información que contiene datos personales privados y semiprivados protegidos por el derecho fundamental de habeas data.• Incluye información cubierta bajo secreto o reserva bancaria.• Puede afectar el debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos.	<ul style="list-style-type: none">• Ley 1266 de 2008.• CPACA, artículo 24, numeral 4.• C.P.C., artículo 127; CGP, artículo 123.• Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18.				
13. APOYOS TRANSITORIOS DE LIQUIDEZ.	<ul style="list-style-type: none">• Solicitud y otorgamiento de Apoyos Transitorios de Liquidez, condiciones y saldos de los mismos, y demás información personal privada recaudada para el efecto.	Español	<ul style="list-style-type: none">• Bases de datos.	Permanente	• Departamento de Operaciones y Análisis de Mercados.	CLASIFICADA	<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política, artículos 15 y 335.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.	

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



			<ul style="list-style-type: none">· Documentos físicos.· Documentos electrónicos.		<ul style="list-style-type: none">• Departamento de Operaciones Institucionales.• Departamento de Gestión de Operaciones Financieras.	<p>Ley 1712 de 2014, artículo 18, literal a).</p> <ul style="list-style-type: none">• Información que contiene datos personales privados y semiprivados protegidos por el derecho fundamental de habeas data. <p>• Incluye información cubierta bajo secreto o reserva bancaria.</p>	<ul style="list-style-type: none">· Ley 1581 de 2012.· Ley 1266 de 2008. <ul style="list-style-type: none">· CPACA, artículo 24, numeral 4. <ul style="list-style-type: none">· Ley 31 de 1992, artículo 18.· Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18.				Salvo que se trate de entidades posteriormente objeto de toma de posesión, liquidación o intervención administrativa, o de información general respecto de la cual se hayan disipado los riesgos que acarrea su divulgación.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393



Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)

14. APOYOS TRANSITORIOS DE LIQUIDEZ/TÍTULOS VALORES.	<ul style="list-style-type: none">Títulos valores en descuento o redescuento en desarrollo de Apoyos Transitorios de Liquidez y demás información personal privada de los respectivos deudores y créditos.	Español	<ul style="list-style-type: none">· Base de datos.· Formatos.· Títulos y valores.· Documentos físicos.· Documentos electrónicos.	Permanente	<ul style="list-style-type: none">• Departamento de Gestión de Operaciones Financieras.• Departamento de Fiduciaria y Valores.	CLASIFICADA <ul style="list-style-type: none">Ley 1712 de 2014, artículo 18, literal a).• Información que contiene datos personales privados y semiprivados protegidos por el derecho fundamental de habeas data.• Incluye información cubierta bajo secreto o reserva bancaria.	<ul style="list-style-type: none">· Constitución Política, artículo 15.· Ley 1581 de 2012.· Ley 1266 de 2008.· Ley 1328 de 2009, artículo 7 (i).· CPACA, artículo 24, numeral 4.· Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.
---	--	---------	--	------------	---	---	---	--------	-----------------	--

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



15. OPERACIONES EN EL MERCADO MONETARIO Y CAMBIARIO.	<ul style="list-style-type: none">Datos personales privados suministrados por las entidades autorizadas para operar en el mercado monetario y cambiario.Operaciones y transacciones celebradas en dichos mercados con las entidades autorizadas.	Español	<ul style="list-style-type: none">Documentos físicos.Documentos electrónicos.Registros y documentos a través de los cuales se instrumentan.	Permanente	<ul style="list-style-type: none">Departamento de Operaciones y Análisis de Mercados.Departamento de Gestión de Operaciones Financieras.	CLASIFICADA <ul style="list-style-type: none">Ley 1712 de 2014, artículo 18, literal a).Información que contiene datos personales privados y semiprivados protegidos por el derecho fundamental de habeas data.Incluye información cubierta bajo secreto o reserva bancaria.	<ul style="list-style-type: none">Constitución Política, artículo 15.Ley 1581 de 2012.Ley 1266 de 2008.CPACA, artículo 24, numeral 4.Ley 31 de 1992, artículos 18 y 54.Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.
--	---	---------	---	------------	---	---	--	--------	-----------------	--

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



16. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.	<ul style="list-style-type: none">• Información suministrada por las instituciones financieras y los intermediarios para operaciones del mercado abierto y del mercado cambiario sobre sus operaciones, así como todos aquellos datos que permitan estimar su situación financiera.• Información suministrada por organismos y dependencias del Estado contentiva de datos personales privados de terceros, requerida para el cumplimiento de las funciones de la Entidad.• Información personal privada recaudada para la producción de información económica y financiera, estadísticas, estudios e investigación económica y financiera.• Incluye la información recaudada mediante encuestas y otros mecanismos de recolección y recibo de información individual y de opinión.	Español	<ul style="list-style-type: none">· Bases de datos.· Documentos físicos.· Documentos electrónicos.· Formularios.	Permanente	<ul style="list-style-type: none">• Gerencia Técnica.• Subgerencia Monetaria y de Inversiones Internacionales.• Subgerencia de Estudios Económicos.• Departamento de Gestión de Operaciones Financieras.	CLASIFICADA	<ul style="list-style-type: none">· Constitución Política, artículo 15.· Ley 1581 de 2012.· Ley 1266 de 2008.· CPACA, artículo 24, numeral 4.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



	<ul style="list-style-type: none">Así mismo, la información personal privada que es recaudada por otras entidades privadas (como Bolsa de Valores de Colombia, entre otras) y públicas (como Superintendencia Financiera, DIAN, DANE, entre otras) y que se suministra a la Entidad calificada como confidencial o clasificada por tales entidades.		<ul style="list-style-type: none">Plataforma en sitio Web para almacenar la encuesta y sus respuestas.				<ul style="list-style-type: none">Ley 31 de 1992, artículo 18.Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18.			
17. FONDO DE RESERVA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA CARTERA HIPOTECARIA-FRECH-ADMINISTRADO POR EL BANCO DE LA REPÚBLICA.	<ul style="list-style-type: none">Información individualizada relacionada con el registro de créditos con cobertura; cuentas de cobro y pago de coberturas a las entidades autorizadas y establecimientos de crédito; reportes y demás información personal privada correspondiente a los créditos, las entidades autorizadas, los establecimientos de crédito y a los respectivos deudores	Español	<ul style="list-style-type: none">Base de datos.	Permanente	<ul style="list-style-type: none">Departamento de Operaciones Institucionales.	CLASIFICADA	<ul style="list-style-type: none">Constitución Política, artículo 15.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del párrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



	beneficiarios de las coberturas.										
	<ul style="list-style-type: none">Operaciones de transferencia temporal de valores (TTV) del FRECH con establecimientos de crédito y con la subcuenta FOGAFÍN.		<ul style="list-style-type: none">Documentos físicos.Documentos electrónicos.Documentos contractuales que contengan dicha información.		<ul style="list-style-type: none">Departamento de Fiduciaria y Valores.	<p>Ley 1712 de 2014, artículo 18, literal a).</p> <ul style="list-style-type: none">Información que contiene datos personales privados y semiprivados protegidos por el derecho fundamental de habeas data.Incluye información cubierta bajo secreto o reserva bancaria.	<ul style="list-style-type: none">Ley 1581 de 2012.Ley 1266 de 2008.Ley 1328 de 2009, artículo 7 (i).CPACA, artículo 24, numeral 4.Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18.				



CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)

18. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT.	<ul style="list-style-type: none">• Información personal privada y análisis efectuados para el cumplimiento de las normas sobre el SARLAFT.	Español	<ul style="list-style-type: none">· Bases de datos.· Documentos físicos (expedientes).	Permanente	<ul style="list-style-type: none">• Unidad de Análisis de Operaciones.	CLASIFICADA	<ul style="list-style-type: none">· Constitución Política, artículo 15.· CPACA, artículo 24, numeral 4.· E.O.S.F., artículo 105.· Ley 1581 de 2012, artículo 2°.· Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.
---	---	---------	---	------------	--	--------------------	--	--------	-----------------	--



CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)

19. DATOS RECAUDADOS POR EL SISTEMA DE SEGURIDAD.	<ul style="list-style-type: none">• Información personal privada recaudada en desarrollo de las funciones del Sistema de Seguridad propio de la Entidad (como datos personales suministrados para el ingreso a instalaciones y los captados por las cámaras y demás sistemas de grabación y registro).	Español	<ul style="list-style-type: none">· Bases de datos.· Libros de registro.· Documentos físicos.· Sistema de videogramación.	Permanente	<ul style="list-style-type: none">• Departamento de Protección y Seguridad.• Dirección General de Tecnología.	CLASIFICADA	<ul style="list-style-type: none">· Constitución Política, artículo 15.· Ley 1712 de 2014, artículo 18, literal a).• Información privada que contiene datos personales privados protegidos por el derecho fundamental de habeas data.· Ley 1581 de 2012.· CPACA, artículo 24, numeral 4.· Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.
--	--	---------	--	------------	--	--------------------	---	--------	-----------------	--

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



20. DATOS DE CONTACTO.	<ul style="list-style-type: none"> • Información personal privada recaudada en desarrollo de las funciones de la Entidad, como datos de contacto, listas de correo y distribución para divulgación de normatividad, información económica y cultural; y realización de eventos, entre otros. 	Español	· Bases de datos.	Permanente	• Gerencia Técnica.	CLASIFICADA	· Constitución Política, artículo 15.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.
			· Listas de correos.		• Subgerencia Cultural.	Ley 1712 de 2014, artículo 18, literal a).	· Ley 1581 de 2012.			
			· Formularios.		• Departamento de Comunicación y Educación Económica.	• Información privada que contiene datos personales privados protegidos por el derecho fundamental de habeas data.	· CPACA, artículo 24, numeral 4.			
			· Documentos físicos.		• Departamento de Gestión Documental.	· Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18.				
21. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE SERVICIOS.	<ul style="list-style-type: none"> • Encuestas y otros mecanismos de recolección y recibo de información personal privada y de opinión, para la medición de satisfacción de los 	Español	· Bases de datos.	Permanente	• Dependencias a cargo de trámites y servicios.	CLASIFICADA	· Constitución Política, artículo 15.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



	usuarios con los trámites y servicios de la Entidad.		<ul style="list-style-type: none">· Listas de correos.· Formularios.· Documentos físicos.		Ley 1712 de 2014, artículo 18, literal a). <ul style="list-style-type: none">• Información privada que contiene datos personales privados protegidos por el derecho fundamental de habeas data. Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18.	<ul style="list-style-type: none">· Ley 1581 de 2012.· CPACA, artículo 24, numeral 4.				
22. RED DE BIBLIOTECAS/ CONSULTAS DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.	<ul style="list-style-type: none">• Datos personales privados de los usuarios de las bibliotecas y centros de documentación e información que conforman la Red de Bibliotecas, incluyendo la suministrada para afiliaciones a la Red de Bibliotecas.• Información y recursos que tales usuarios buscan o reciben en consulta, toman en préstamo, adquieren o transmiten.	Español	<ul style="list-style-type: none">· Bases de datos.· Documentos físicos.	Permanente	•Departamento Red de Bibliotecas.	CLASIFICADA	<ul style="list-style-type: none">· Constitución Política, artículo 15. <ul style="list-style-type: none">• Ley 1712 de 2014, artículo 18, literal a).	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del párrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



23. PRÉSTAMOS A EMPLEADOS.	<ul style="list-style-type: none">• Créditos para vivienda y otros préstamos otorgados a empleados y pensionados de la Entidad, condiciones y saldos de los mismos, documentos a través de los cuales se instrumentan y demás información personal privada recaudada para el efecto.	Español	<ul style="list-style-type: none">• Bases de datos.• Títulos Valores.	Permanente	<ul style="list-style-type: none">• Departamento de Operaciones Institucionales.• Dirección General de Gestión Humana.	CLASIFICADA	<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política, artículo 15.• Ley 1712 de 2014, artículo 18, literal a).• Ley 1581 de 2012.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.	

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



			<ul style="list-style-type: none">· Documentos físicos.· Documentos electrónicos.· Documentos contractuales a través de las cuales se instrumentan.· Expedientes.			<ul style="list-style-type: none">• Información que contiene datos personales privados y semiprivados que contiene datos protegidos por el derecho fundamental de habeas data.• Incluye información cubierta bajo secreto o reserva bancaria.	<ul style="list-style-type: none">· Ley 1266 de 2008.· CPACA, artículo 24, numeral 4.· Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18.					
24. BENEFICIOS/SALUD A EMPLEADOS.	<ul style="list-style-type: none">• Información personal privada para beneficios en materia de salud de empleados, pensionados y familiares, que otorga la Entidad.	Español	<ul style="list-style-type: none">· Bases de datos.· Documentos físicos.	Permanente	<ul style="list-style-type: none">• Departamento de Gestión de Salud.	CLASIFICADA Ley 1712 de 2014, artículo 18, literal a).	<ul style="list-style-type: none">· Constitución Política, artículo 15.· Ley 1581 de 2012.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.		

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



25. BENEFICIOS/SALUD A EMPLEADOS/HISTORIAS CLÍNICAS.	• Historias Clínicas de empleados, pensionados y familiares para los beneficios en materia de salud que otorga la Entidad.	Español	• Bases de datos. • Documentos físicos. • Expedientes-Historias Clínicas.	Permanente	• Departamento de Gestión de Salud.	CLASIFICADA Ley 1712 de 2014, artículo 18, literal a). • Información que contiene datos médicos privados y sensibles protegidos por el derecho fundamental de habeas data.	• Constitución Política, artículo 15. • Ley 1581 de 2012. • CPACA, artículo 24, numeral 4. • Ley 23 de 1981, artículo 34.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del párrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



							· Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18.			
26. SALUD OCUPACIONAL A EMPLEADOS.	• Información personal privada recaudada para fines de salud ocupacional.	Español	· Bases de datos. · Documentos físicos. · Expedientes-Historias Clínicas.	Permanente	• Dirección General de Gestión Humana.	CLASIFICADA Ley 1712 de 2014, artículo 18, literal a). • Información que contiene datos personales privados y sensibles protegidos por el derecho fundamental de habeas data.	· Constitución Política, artículo 15. · Ley 1581 de 2012. · CPACA, artículo 24, numeral 4. · Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



27. GESTIÓN HUMANA/PROCESOS DE SELECCIÓN.	• Hojas de vida presentadas durante procesos de selección de personal y demás información personal privada obtenida en dichos procesos, amparada por las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012.	Español	• Documentos físicos.	Permanente	• Dirección General de Gestión Humana.	CLASIFICADA	• Constitución Política, artículo 15. Ley 1712 de 2014, artículo 18, literal a). • En cuanto contiene datos personales privados y sensibles, protegidos por el derecho fundamental de habeas data.	• Ley 1581 de 2012. • Ley 1266 de 2008. • CPACA, artículo 24, numeral 4. • Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del párrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.
---	---	---------	-----------------------	------------	--	--------------------	--	--	--------	-----------------	--

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



28. GESTIÓN HUMANA/DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS.	• Declaración Juramentada de Bienes y Rentas de empleados de la Entidad.	Español	· Formularios de declaración.	Permanente	• Dirección General de Gestión Humana.	CLASIFICADA	· Constitución Política, artículos 15 y 122. Ley 1712 de 2014, artículo 18, literal a). • Información que contiene datos personales privados protegidos por el derecho fundamental de habeas data. • Sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público.	· Ley 1581 de 2012. · Ley 1266 de 2008. · CPACA, artículo 24, numeral 4. · Ley 190 de 1995, artículo 15. · Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.
---	--	---------	-------------------------------	------------	--	--------------------	---	---	--------	-----------------	--

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



29. GESTIÓN HUMANA/INFORMACIÓN PERSONAL PRIVADA.	<ul style="list-style-type: none">Contrato de trabajo, evaluaciones de desempeño, expedientes pensionales y demás información personal privada de empleados, pensionados, beneficiarios y particulares, recaudada para diversas funciones y servicios de la Entidad, amparada por las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012.	Español	<ul style="list-style-type: none">Bases de datos.Documentos físicos.	Permanente	<ul style="list-style-type: none">Dirección General de Gestión Humana.	CLASIFICADA <ul style="list-style-type: none">Ley 1712 de 2014, artículo 18, literal a).En cuanto contiene datos personales privados protegidos por el derecho fundamental de habeas data.	<ul style="list-style-type: none">Constitución Política, artículo 15.Ley 1581 de 2012.Ley 1266 de 2008.CPACA, artículo 24, numeral 4.Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.
---	--	---------	---	------------	--	--	---	--------	-----------------	--

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



30. BANCO DE EMISIÓN/PROCESOS DE PRODUCCIÓN.	<ul style="list-style-type: none">• Condiciones técnicas de las materias primas y de los procesos de producción de especies monetarias, incluido su análisis químico y pruebas de laboratorio de control de calidad específicas.	Español e Inglés	<ul style="list-style-type: none">• Documentos físicos.• Documentos contractuales.	Permanente	<ul style="list-style-type: none">• Fábrica de Moneda.• Imprenta de Billetes.• Departamento Técnico Industrial.	CLASIFICADA <ul style="list-style-type: none">Ley 1712 de 2014, artículo 18, literal c).• Información relacionada con secretos comerciales e industriales del Banco de la República o de sus contratistas.• Además puede encontrarse amparada por derechos de propiedad intelectual.	<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política, artículo 61.• CPACA, artículo 24, numeral 1.• Decisión 486 de 2000 Comisión de la Comunidad Andina, artículos 260 a 265.• Código Penal, artículo 308.• Ley 31 de 1992, artículos 6 a 11.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del párrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014. Mientras existan las condiciones establecidas en el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 Comisión de la Comunidad Andina.
---	--	------------------	---	------------	---	---	---	--------	-----------------	--

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



								· Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18.			
31. METALES PRECIOSOS/PROCESOS.	• Proceso de análisis, refinación y procesamiento de metales preciosos.	Español e inglés	· Documentos físicos. · Documentos contractuales.	Permanente	•Departamento Técnico Industrial.	CLASIFICADA	· Constitución Política, artículo 61. Ley 1712 de 2014, artículo 18 literal c). •Información relacionada con secretos comerciales e industriales del Banco de la República o de sus contratistas.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del párrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014. Mientras existan las condiciones establecidas en el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 Comisión de la Comunidad Andina.	

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



							<ul style="list-style-type: none">• Además puede encontrarse amparada por derechos de propiedad intelectual.	<ul style="list-style-type: none">· Código Penal, artículo 308.			
32. RESERVAS INTERNACIONALES.	<ul style="list-style-type: none">• Metodologías, estrategias, análisis, conceptos, opiniones y puntos de vista presentados por los administradores y contratistas para la gestión de las reservas internacionales.	Español e inglés	<ul style="list-style-type: none">· Documentos físicos.· Bases de datos.	Permanente	<ul style="list-style-type: none">• Departamento de Inversiones Internacionales.	CLASIFICADA	<ul style="list-style-type: none">· Constitución Política, artículo 61.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.	Mientras existan las condiciones establecidas en el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 Comisión de la Comunidad Andina.



CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)

			<ul style="list-style-type: none">• Documentos contractuales.			<ul style="list-style-type: none">• Información que contiene secretos comerciales e industriales del Banco de la República o de sus contratistas.• Además puede encontrarse amparada por derechos de propiedad intelectual y cláusulas de confidencialidad sujetas a la ley extranjera.	<ul style="list-style-type: none">• Decisión 486 de 2000 Comisión de la Comunidad Andina, artículos 260 a 265.• Código Penal, artículo 308.• Ley 31 de 1992, artículo 54.• Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18.				Salvo que se trate de información sobre los lineamientos de inversión determinados por el Banco de la República respecto de la cual se hayan disipado los riesgos que acarrea su divulgación.
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	---

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



33. PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACIÓN PETROLERA (FAEP) Y DEL FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (FAE).	<ul style="list-style-type: none">Metodologías, estrategias, análisis, concepto, opiniones y puntos de vista presentados por los administradores y contratistas para la gestión de los portafolios de inversión.	Español e inglés	<ul style="list-style-type: none">Documentos físicos.Bases de datos.Documentos contractuales.	Permanente	<ul style="list-style-type: none">Departamento de Inversiones Internacionales.	CLASIFICADA	<ul style="list-style-type: none">Constitución Política, artículo 61.Ley 1712 de 2014, artículo 18 literal c).Información que contiene secretos comerciales e industriales del Banco de la República o de sus contratistas.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del párrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014. Mientras existan las condiciones establecidas en el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 Comisión de la Comunidad Andina. Salvo que se trate de información sobre los lineamientos de inversión determinados por el Banco de la República respecto de la cual se hayan disipado los riesgos que acarrea su divulgación.
---	--	------------------	---	------------	--	--------------------	---	--------	-----------------	---

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



								Además puede encontrarse amparada por derechos de propiedad intelectual y cláusulas de confidencialidad sujetas a la ley extranjera.	· Código Penal, artículo 308. · Ley 31 de 1992, artículo 54. · Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18.			
34. PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL FONDO DE RESERVA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA CARTERA HIPOTECARIA-FRECH-ADMINISTRADO POR EL BANCO DE LA REPÚBLICA.	• Políticas, lineamientos de Inversión, metodologías, instrucciones y estrategias para gestionar el portafolio de inversión del FRECH.	Español	• Documentos físicos.	Permanente	• Departamento de Operaciones Institucionales.	CLASIFICADA	• Constitución Política, artículo 61.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.		



CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)

			<ul style="list-style-type: none">· Bases de datos.· Documentos contractuales que contengan dicha información.		<ul style="list-style-type: none">• Departamento de Fiduciaria y Valores.	Ley 1712 de 2014, artículo 18 literal c).	<ul style="list-style-type: none">· CPACA, artículo 24, numeral 1.		<ul style="list-style-type: none">• Información que contiene secretos comerciales e industriales del Banco de la República o de sus contratistas.• Además puede encontrarse amparada por derechos de propiedad intelectual.	<ul style="list-style-type: none">· Decisión 486 de 2000 Comisión de la Comunidad Andina, artículos 260 a 265.· Código Penal, artículo 308.· Ley 31 de 1992, artículo 54.· Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18.		Mientras existan las condiciones establecidas en el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 Comisión de la Comunidad Andina.
--	--	--	---	--	---	---	--	--	--	--	--	--

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



35. CONTRATACIÓN/MÉTODOS Y PROCESOS DE PRODUCCIÓN.	<ul style="list-style-type: none">Las características, métodos, estrategias o procesos de productos o servicios propios de la actividad de oferentes o contratistas y de la Entidad.	Español e inglés	<ul style="list-style-type: none">Bases de datos.Documentos físicos.Documentos electrónicos.Documentos contractuales que contengan dicha información.	Permanente.	<ul style="list-style-type: none">Dirección General de Logística.Departamento de Inversiones Internacionales.Departamento de Operaciones Institucionales.	CLASIFICADA	<ul style="list-style-type: none">Constitución Política, artículo 61.CPACA, artículo 24, numeral 1.Decisión 486 de 2000 Comisión de la Comunidad Andina, artículos 260 a 265.Código Penal, artículo 308.Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38,	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del párrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014. Mientras existan las condiciones establecidas en el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 Comisión de la Comunidad Andina.
---	--	------------------	--	-------------	---	--------------------	---	--------	-----------------	---

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



							numeral 6, y 39, numeral 18.			
36. DERECHOS DE AUTOR.	<ul style="list-style-type: none"> Obras protegidas por los derechos de autor que no se han hecho públicas. Obras respecto de las cuales su divulgación, comunicación, reproducción y distribución debe efectuarse por el titular de los derechos patrimoniales de autor o con su autorización conforme a las normas especiales que los regulan. 	<p>Español, inglés y otros</p> <ul style="list-style-type: none"> Documentos físicos. Documentos electrónicos. Sistemas de videogramación. Sistemas de audiogramación y fonogramas. 	<p>Permanente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Subgerencia Cultural. Gerencia Técnica. Dependencias que adquieran o produzcan obras protegidas por el derecho de autor. 	CLASIFICADA	<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política, artículo 61. Ley 1712 de 2014, artículo 18 literal c). Información que se encuentra amparada por los derechos de propiedad intelectual. La divulgación, comunicación, reproducción y distribución de obras de carácter literario o artístico y documentos de 	<p>Total.</p>	<p>Marzo 6 de 2015</p>	<p>Duración ilimitada en los términos del párrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.</p> <p>Plazo establecido por la Ley 23 de 1982, artículos 11 y 27, y la Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina, artículo 18.</p>	



CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)

37. SISTEMAS INFORMÁTICOS.	• El diseño, modelo de gestión, programación y operación interna de los sistemas DCV, SEN, CUD, CEDEC, CENIT, SEBRA y de la Entidad de Certificación Cerrada CA BANREP.	Español	• Documentos físicos.	Permanente.	• Departamento de Fiduciaria y Valores.	CLASIFICADA	• Constitución Política, artículo 61.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.



CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)

	<ul style="list-style-type: none">• Sistemas de auditoría informática.		<ul style="list-style-type: none">• Documentos electrónicos.• Documentos contractuales que contengan dicha información.	<ul style="list-style-type: none">• Departamento de Sistemas de Pago.• Dirección General de Tecnología.	<p>Ley 1712 de 2014, artículo 18 literal c).</p> <ul style="list-style-type: none">• Información que se encuentra amparada por los derechos de propiedad intelectual.• La divulgación, comunicación, reproducción y distribución de obras de carácter literario o artístico y documentos de carácter científico sólo puede darse si se cuenta con los derechos patrimoniales de autor o con autorización o licencia del respectivo titular, bien sea	<p>• Código Civil, artículo 671.</p> <p>• Ley 23 de 1982, artículos 11, 12, 27 y 91.</p> <p>• Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina, artículos 4, 13 a 18.</p>			Plazo establecido por la Ley 23 de 1982, artículos 11 y 27, y la Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina, artículo 18.
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



						que el titular sea un tercero o la propia Entidad.	· Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18.			
38. DISEÑO DE ENCUESTAS Y OTROS MECANISMOS.	• El diseño de encuestas y otros mecanismos de recolección de datos personales privados y de opinión, para la producción de información económica, estadísticas y la investigación económica y financiera.	Español	· Documentos físicos. · Documentos electrónicos. · Documentos contractuales que contengan dicha información.	Permanente	• Gerencia Técnica.	CLASIFICADA Ley 1712 de 2014, artículo 18 literal c).	· Constitución Política, artículo 61. · Código Civil, artículo 671. • Información que se encuentra amparada por los derechos de propiedad intelectual. · Ley 23 de 1982, artículos 11, 12, 27 y 91.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del párrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014. Plazo establecido por la Ley 23 de 1982, artículos 11 y 27, y la Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina, artículo 18.

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



39. PROVEEDORES DE INFORMACIÓN.	• Información económica y financiera adquirida a proveedores de información o mediante suscripción, con restricciones contractuales de uso.	Español e inglés	• Bases de datos.	Permanente	• Gerencia Técnica.	CLASIFICADA	• Constitución Política, artículo 61.	Total.	Marzo 6 de 2015	Duración ilimitada en los términos del párrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.	

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



						Ley 1712 de 2014, artículo 18 literal c).	<ul style="list-style-type: none">• Decisión 486 de 2000 Comisión de la Comunidad Andina, artículos 260 a 265.• Código Penal, artículo 308.• CPACA, artículo 24, numeral 1.• Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18.				Plazo establecido por la Ley 23 de 1982, artículos 11 y 27, y la Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina, artículo 18.
40. CONTRATACIÓN /CONTRATOS SUJETOS A LEY EXTRANJERA.	<ul style="list-style-type: none">• Información sujeta a obligación de confidencialidad en contratos sometidos a la ley extranjera.	Español e inglés	<ul style="list-style-type: none">• Documentos físicos.• Documentos contractuales.	Permanente	<ul style="list-style-type: none">• Gerencia Técnica.• Departamento de Inversiones Internacionales.	CLASIFICADA	<ul style="list-style-type: none">• Ley 31 de 1992, artículo 52.• Régimen General de Contratación del Banco de la República.	Total.	Marzo 6 de 2015	El término pactado en el contrato o el previsto en la ley extranjera a la cual se sujetó.	

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



					<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Logística.	<ul style="list-style-type: none">• Información cuyo acceso y confidencialidad se regulan por la ley extranjera.• El Banco de la República puede en la ejecución de los contratos que celebre y cuyo objeto principal haga relación con negocios u operaciones de carácter económico o financiero, someterse al derecho o tribunales extranjeros.	<ul style="list-style-type: none">• Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18.				
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



51. MÓDULOS CENTRALIZADOS DE BRE-B: DIRECTORIO CENTRALIZADO (DICE) Y MÓDULO OPERATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN (MOL).	<ul style="list-style-type: none">Datos personales asociados a las llaves, según la estructura mínima de los directorios federados y del DICE.	Español	<ul style="list-style-type: none">Sistema de información contentivo de registros y archivos electrónicos.	Permanente	<ul style="list-style-type: none">Departamento de Sistemas de Pago.	CLASIFICADA	<ul style="list-style-type: none">Constitución Política, artículo 15.	Total.	Octubre 1 de 2025	Duración ilimitada en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.	

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



	<ul style="list-style-type: none">• Transacciones y operaciones realizadas o registradas en el MOL.		<ul style="list-style-type: none">• Base de Datos.• Documentos físicos.• Documentos electrónicos.			<p>Ley 1712 de 2014, artículo 18, literal a).</p> <ul style="list-style-type: none">• Información que contiene datos personales privados y semiprivados protegidos por el derecho fundamental de habeas data.• Incluye información cubierta bajo secreto o reserva bancaria.	<ul style="list-style-type: none">• Ley 1581 de 2012.• Ley 1266 de 2008.• Ley 1328 de 2009, artículo 7 (i).• CPACA, artículo 24, numeral 4.• Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18.			
--	---	--	---	--	--	---	---	--	--	--

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



41. SISTEMA DE SEGURIDAD.	• La vigilancia, para el control de accesos y alrededores de los edificios del Banco, las escoltas, el cubrimiento perceptivo directo, el apoyo inmediato y la observación de los sistemas mecánicos, auditivos, visuales y electrónicos de seguridad. • El diseño, mantenimiento, operación y supervisión de los sistemas mecánicos, auditivos, visuales, informáticos (información y plataforma tecnológica) y electrónicos de seguridad. • El transporte de valores y, por extensión, el transporte operativo.	Español	·Bases de datos.	Permanente	•Departamento de Protección y Seguridad.	RESERVADA	· CPACA, artículo 24, numeral 2.	Total.	Marzo 6 de 2015	Hasta quince (15) años contados a partir de la fecha en que se generó la información, conforme al artículo 22 de la Ley 1712 de 2014.
			· Sistemas de videogramación.		• Dirección General de Tecnología.	Ley 1712 de 2014, artículo 19, literales a) y b).	· Ley 31 de 1992, artículos 45 y 54, en concordancia con artículos 77 y 78 de Estatutos del Banco de la República (Decreto 2520 de 1993). • Información reservada por razones de defensa y seguridad de la Entidad como órgano del Estado.			Mientras se mantengan las condiciones materiales que justifican la reserva.
			· Sistemas electrónicos y de comunicaciones.		•Subgerencia General de Servicios Corporativos.		· Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18.			



CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)

	<ul style="list-style-type: none">Las investigaciones especiales y la atención de los procesos penales y de los que adelanten los organismos estatales de supervisión y control, que se deriven de aquellos o puedan presentar incidencia penal, en los cuales el Banco tenga interés.La coordinación con organismos nacionales e internacionales de prevención e investigación penal en actividades de interés para el Banco, como la lucha contra la falsificación de moneda.		<ul style="list-style-type: none">Planos.Documentos físicos.		• Departamento de Tesorería.	<ul style="list-style-type: none">Por la especial naturaleza y cuidado de las funciones que tiene que cumplir, el Banco de la República cuenta con un Sistema de Seguridad Propio, cuya organización tiene como objetivo principal la protección integral de sus dependencias y valores y recibirá el apoyo que requiera de las fuerzas militares y de policía y de las autoridades en general.El Sistema de Seguridad Propio es inherente a la especial naturaleza constitucional y legal de la Entidad.				
--	--	--	---	--	------------------------------	--	--	--	--	--



CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)

	<ul style="list-style-type: none">• La colaboración con autoridades judiciales y/o administrativas para el esclarecimiento de hechos ilícitos que afecten a la Entidad o perturben el cumplimiento de sus funciones constitucionales, legales y estatutarias.		<ul style="list-style-type: none">• Documentos electrónicos.• Documentos contractuales que contengan dicha información.• Repositorios de información de usuarios.• Repositorios de documentación de arquitectura y plataforma tecnológica (ARIS, SharePoint).			<ul style="list-style-type: none">• La revelación de dicha información podrá afectar el interés constitucionalmente protegido.• La reserva es uno de los elementos requeridos para el funcionamiento y conservación de los mecanismos de protección que componen el Sistema de Seguridad.				
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



42. BANCO DE EMISIÓN/MEDIDAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD.	<ul style="list-style-type: none">• Medidas técnicas de seguridad de especies monetarias y de los procesos de diseño, producción, almacenamiento, distribución, transporte, protección y destrucción, así como de las relativas a las bóvedas anexas. • Información previa relativa a nuevas emisiones de billetes y monedas, antes de su divulgación oficial por funcionarios autorizados de la Entidad.	Español	<ul style="list-style-type: none">• Documentos físicos. • Documentos contractuales.	Permanente	<ul style="list-style-type: none">• Fábrica de Moneda. • Imprenta de Billetes.	RESERVADA	<ul style="list-style-type: none">• CPACA, artículo 24, numeral 2. • Ley 1712 de 2014, artículo 19, literales a) y b) y parágrafo. • Ley 31 de 1992, artículos 6 a 11.	Total.	Marzo 6 de 2015	Hasta quince (15) años contados a partir de la fecha en que se generó la información, conforme al artículo 22 de la Ley 1712 de 2014, salvo que hayan desaparecido las condiciones materiales que justificaban la reserva.	



CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)

					<ul style="list-style-type: none">• Departamento Técnico Industrial.• Departamento de Tesorería.	<ul style="list-style-type: none">• Información reservada por razones de defensa y seguridad.• La reserva es uno de los elementos requeridos para el funcionamiento y conservación de los mecanismos de seguridad propios de la elaboración de la moneda legal.• La revelación de dicha información puede afectar el interés constitucionalmente protegido.	<ul style="list-style-type: none">• Ley 31 de 1992, artículos 45 y 54, en concordancia con artículos 77 y 78 de Estatutos del Banco de la República (Decreto 2520 de 1993).• Código Penal, artículo 273.			
--	--	--	--	--	---	---	---	--	--	--

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



							<ul style="list-style-type: none">• La aplicación de la reserva sobre la información preliminar o previa al lanzamiento de las nuevas emisiones es necesaria para preservar la autonomía y el adecuado cumplimiento de la función de emisión.	<ul style="list-style-type: none">• Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18.				
43. APOYOS TRANSITORIOS DE LIQUIDEZ.	<ul style="list-style-type: none">• Información del Banco de la República relativa a Apoyos Transitorios de Liquidez solicitados y otorgados.	Español	<ul style="list-style-type: none">• Bases de datos.	Permanente	<ul style="list-style-type: none">• Departamento de Operaciones y Análisis de Mercados.	RESERVADA	<ul style="list-style-type: none">• Ley 31 de 1992, artículo 54.	Total.	Marzo 6 de 2015	Hasta quince (15) años contados a partir de la fecha en que se generó la información, conforme al artículo 22 de la Ley 1712 de 2014, salvo que hayan desaparecido las condiciones materiales que justificaban la reserva.		



CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)

			<ul style="list-style-type: none">· Documentos físicos.· Documentos electrónicos.· Documentos a través de los cuales se instrumentan.· Formatos.	• Departamento de Gestión de Operaciones Financieras.	Ley 1712 de 2014, artículo 19, literal h).	Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18.	<p>Parcial en la medida en que existan partes clasificadas o reservadas.</p> <ul style="list-style-type: none">• EXCEPCIÓN PARCIAL: Se podrá proceder a la revelación parcial de la información respecto de los datos no protegidos, en concordancia con lo señalado en el Decreto 1081 de 2015.		Salvo que se trate de entidades posteriormente objeto de toma de posesión, liquidación o intervención administrativa, o de información general respecto de la cual se hayan disipado los riesgos que acarrea su divulgación.
--	--	--	---	---	--	--	--	--	--

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393



Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)

44. DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS OPERACIONES EN EL MERCADO MONETARIO Y CAMBIARIO.	<ul style="list-style-type: none">Diseño e instrumentación de las operaciones en los mercados monetario y cambiario.	Español	<ul style="list-style-type: none">Documentos físicos.	Permanente	<ul style="list-style-type: none">Departamento de Operaciones y Análisis de Mercados.	RESERVADA	<ul style="list-style-type: none">Ley 31 de 1992, artículo 54.	Total.	Marzo 6 de 2015	Hasta quince (15) años contados a partir de la fecha en que se generó la información, conforme al artículo 22 de la Ley 1712 de 2014, salvo que hayan desaparecido las condiciones materiales que justificaban la reserva.	

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



			<ul style="list-style-type: none">· Documentos electrónicos.			Ley 1712 de 2014, artículo 19, literal h).	<ul style="list-style-type: none">· Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18.	<p>Parcial en la medida en que existan partes clasificadas o reservadas.</p> <p>EXCEPCIÓN PARCIAL: Se podrá proceder a la revelación parcial de la información respecto de los datos no protegidos, en concordancia con lo señalado en el Decreto 1081 de 2015.</p>		
			<ul style="list-style-type: none">· Registros y documentos a través de los cuales se instrumentan.			Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.1.4.2.2. numeral (1).				

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



45. RESERVAS INTERNACIONALES.	<ul style="list-style-type: none">• Información detallada de inversiones, títulos y/o exposiciones y reportes desagregados de desempeño y riesgo de los portafolios.• Decisiones de política de inversión en proceso de implementación.	Español e inglés	<ul style="list-style-type: none">· Documentos físicos.· Documentos electrónicos.	Permanente	<ul style="list-style-type: none">• Departamento de Inversiones Internacionales.	RESERVADA	<ul style="list-style-type: none">· Ley 31 de 1992, artículos 14 y 54.Ley 1712 de 2014, artículo 19, literal h).	Total.	Marzo 6 de 2015	Hasta quince (15) años contados a partir de la fecha en que se generó la información, conforme al artículo 22 de la Ley 1712 de 2014, salvo que hayan desaparecido las condiciones materiales que justificaban la reserva.	



CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)

			<ul style="list-style-type: none">· Bases de datos.· Documentos contractuales.			Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.1.4.2.2. numeral (1). <ul style="list-style-type: none">• Información que puede afectar la estabilidad de los mercados financieros del país, la eficacia en el cumplimiento de la función del Banco como administrador de las reservas internacionales.• La revelación de esta información podría afectar el valor de las inversiones.				
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



46. PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN.	<ul style="list-style-type: none">• Información detallada de inversiones, títulos y/o exposiciones y reportes desagregados de desempeño y riesgo de los portafolios de inversión administrados por el Banco y del portafolio monetario.• Decisiones de política de inversión en proceso de implementación.	Español e inglés	<ul style="list-style-type: none">· Documentos físicos.· Documentos electrónicos.· Bases de datos.	Permanente	<ul style="list-style-type: none">• Departamento de Inversiones Internacionales.• Departamento de Operaciones Institucionales.• Departamento de Operaciones y Análisis de Mercados.	RESERVADA	<ul style="list-style-type: none">· Ley 31 de 1992, artículo 54.· Ley 1712 de 2014, artículo 19, literal h).Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.1.4.2.2. numeral (1).y 2.1.1.4.2.3	Total.	Marzo 6 de 2015	Hasta quince (15) años contados a partir de la fecha en que se generó la información, conforme al artículo 22 de la Ley 1712 de 2014, salvo que hayan desaparecido las condiciones materiales que justificaban la reserva.
--------------------------------------	---	------------------	--	------------	---	------------------	---	--------	-----------------	--

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



			· Documentos contractuales.			• Información que puede afectar la estabilidad de los mercados financieros del país y la eficacia en el cumplimiento de las funciones del Banco como administrador de portafolios de inversión y del FRECH, FAEP y FAE o el portafolio monetario. • La revelación de esta información podría afectar el valor de las inversiones.				
47. PROCESOS Y ACTUACIONES DISCIPLINARIAS.	• Información relacionada con investigaciones disciplinarias.	Español	· Documentos físicos (expedientes).	Permanente	• Unidad de Control Disciplinario. • Gerentes de Sucursales y Agencias Culturales.	RESERVADA Ley 1712 de 2014, artículo 19, literal d).	· Ley 1952 de 2019 (CGD), artículo 115. · Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18.	Total.	Marzo 6 de 2015	Hasta que se formule pliego de cargos o se ordene el archivo definitivo. En el procedimiento verbal hasta la decisión de citar a audiencia.

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



					<ul style="list-style-type: none">• Director Fábrica de Moneda.• Subgerencia General de Servicios Corporativos.• Gerencia Ejecutiva.	Información reservada por razones de prevención, e investigación de faltas disciplinarias.				
48. DEFENSA JUDICIAL/ESTRATEGIAS.	<ul style="list-style-type: none">• Información relativa a estrategias de defensa relacionadas con procesos o actuaciones que involucran a la Entidad.	Español e inglés	<ul style="list-style-type: none">• Documentos físicos (expedientes).• Documentos electrónicos.	Permanente	<ul style="list-style-type: none">• Departamento Jurídico.• Secretaría Junta Directiva.	RESERVADA	<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política, artículo 29.• Ley 1712 de 2014, artículo 19, literal e) y parágrafo.• CPC, artículos 37, numerales 2 y 5, y 127.	Total.	Marzo 6 de 2015	Hasta quince (15) años contados a partir de la fecha en que se generó la información, conforme al artículo 22 de la Ley 1712 de 2014, salvo que hayan desaparecido las condiciones materiales que justificaban la reserva.

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



			<ul style="list-style-type: none">Documentos contractuales que contengan dicha información.		<ul style="list-style-type: none">Subgerencia General de Servicios Corporativos.	<ul style="list-style-type: none">Información reservada por razones de debido proceso e igualdad de las partes en los procesos judiciales.	<ul style="list-style-type: none">CGP, artículo 123.Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18.				
49. OPINIONES.	<ul style="list-style-type: none">Documentos o partes de documentos que contienen opiniones, recomendaciones, puntos de vista, análisis y juicios de valor, lo cual incluye supuestos, proyecciones, pronósticos y los resultados de los modelos, los cuales hacen parte del proceso deliberativo para la toma de decisiones.Actas de comités asesores.	Español	<ul style="list-style-type: none">Documentos físicos.Documentos electrónicos.	Permanente	<ul style="list-style-type: none">Secretaría del Consejo de Administración.Secretarios de los Comités.	RESERVADA	<ul style="list-style-type: none">CPACA, artículo 24, numeral 3.Ley 1712 de 2014, artículo 19, parágrafo.Ley 31 de 1992, artículo 54.	Total.	Marzo 6 de 2015	Hasta quince (15) años contados a partir de la fecha en que se generó la información, conforme al artículo 22 de la Ley 1712 de 2014, salvo que hayan desaparecido las condiciones materiales que justificaban la reserva.	

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



-	<ul style="list-style-type: none"> Actas de comités decisarios en los apartes que contengan opiniones, recomendaciones, puntos de vista y análisis producidos dentro del proceso deliberativo. 	-			<ul style="list-style-type: none"> Dependencias que emitan conceptos y opiniones. 	<ul style="list-style-type: none"> Información reservada por contener opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1952 de 2019 (CGD), artículos 38, numeral 6, y 39, numeral 18. 			
50. CONCEPTOS.	<ul style="list-style-type: none"> Conceptos de abogados y de otros profesionales de la Entidad o contratados. 	Español e inglés	<ul style="list-style-type: none"> Documentos físicos. Documentos electrónicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Permanente 	<ul style="list-style-type: none"> Departamento Jurídico. Secretaría Junta Directiva. Departamento de Contaduría. 	RESERVADA	<ul style="list-style-type: none"> CPACA, artículo 24, numeral 3. 	Total.	Marzo 6 de 2015	<p>Hasta quince (15) años contados a partir de la fecha en que se generó la información, conforme al artículo 22 de la Ley 1712 de 2014, salvo que hayan desaparecido las condiciones materiales que justificaban la reserva.</p>

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-GI-393

Fecha: miércoles, 8 de octubre de 2025

Asunto 3: Instrumentos de Gestión de Información

Anexo 5: Índice de Información Clasificada y Reservada (IICyR)



					<ul style="list-style-type: none">• Unidad de Gestión Ambiental.• Dependencias que contraten abogados externos otros profesionales.	<ul style="list-style-type: none">• Información reservada por contener opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos.				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--